



UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN EDUCACION

Trabajo Final de Grado

Plan de intervención

Acuerdos Escolares de Convivencia: los vínculos y
sus desafíos en la escuela actual

I.P.E.M 193

AUTORA: Rivas Valentina

DNI: 36768815

LEGAJO: VEDU06436

TUTORA: Soria del Valle Sandra

VILLA GIARDINO, JULIO 2020

Índice General

	Página
Resumen/palabras clave	3
Introducción	4
Presentación de la línea temática	6
Síntesis de la institución	8
Delimitación del problema	10
Objetivos generales y específicos	12
Justificación	13
Marco teórico	14
Plan de trabajo	17
Actividades	17
Cronograma	21
Recursos	21
Presupuesto	22
Evaluación	23
Resultados esperados	25
Conclusión	25
Referencias	27

Resumen

El presente plan de intervención fue realizado para aplicar en el contexto de la institución I.P.E.M 193 “José María Paz” ubicada en la localidad de Saldan, departamento Colon. Se planteó como objetivo general abordar las problemáticas de convivencia detectadas a través de tres jornadas institucionales modalidad taller entre equipo directivo y jefes de departamento con el fin de mejorar los vínculos internos de los integrantes de la comunidad educativa y la relación que establecen con los AEC, en pos de beneficiar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Tomando las *condiciones de conflictividad* a través de una perspectiva pedagógica crítica como ente superador de situaciones problemáticas positivizando el conflicto y generando a partir del mismo soluciones al entramado tejido de los vínculos de cada institución educativa. Para lograr tal objetivo se diseñaron actividades de capacitación para los docentes y equipo directivo orientadas a la resolución pacífica de conflictos, vinculación, y sentido de la norma y la sanción, con la finalidad de lograr la producción de un proyecto institucional de convivencia que tenga en cuenta las líneas de acción surgidas a partir del trabajo en equipo.

Palabras clave: AEC, escuela, conflictos, vínculos, enseñanza-aprendizaje.

Introducción

La convivencia, y los problemas que se derivan de ella, afectan en mayor o menor medida la dinámica escolar, entorpeciendo y debilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Partiendo de tal afirmación, se emprende la búsqueda de un plan de intervención a partir del cual se logre indagar la normativa y principales resoluciones ministeriales que sustentan la creación y sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia en la provincia de Córdoba, como así también, detectar las principales problemáticas que atraviesan las instituciones secundarias en el contexto actual, trabajando específicamente en la institución I.P.E.M 193 “José María Paz”. Partiendo desde supuestos teóricos y antecedentes de investigación que permiten posicionarse con sustento en la línea temática elegida.

Varias son las hipótesis que “intentan explicar los cambios acontecidos en las últimas décadas en las relaciones entre los sujetos y la escuela; particularmente la emergencia de dificultades de distinto tipo en la convivencia institucional e interpersonal” (Convivencia e inclusión en las escuelas secundarias: conflictos, innovaciones y rutinas, Paulin Horacio, Tomasini Marina, 2012, p.2). En los últimos años se observó en los lineamientos de políticas educativas y la institución escolar un cambio de visión en lo que respecta *al conflicto*, brindándole al mismo nuevos escenarios para su abordaje y resolución, generándole un espacio de dialogo y expresión y no su mera desaparición.

Las nuevas políticas educativas tienen como “antecedente una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, influenciados por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y de los tratados internacionales en materia de

derechos y de la niñez” (Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15, Mariconz. V y Pacheco. M, 2017, p. 2), dando como resultado la sanción, primero, de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y su reflejo a nivel provincial en Córdoba con la “Ley de Educación Provincial” N° 9.870/10. Una de las consecuencias de la sanción de dichas leyes fue la institucionalización de los AEC dentro de la educación obligatoria secundaria (Resolución 149/10, Córdoba), y tiempo después

el Honorable Congreso de la Nación Argentina establece por fuerza de Ley N° 26.892 la “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orientan las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15, Mariconz. V y Pacheco. M, 2017, p. 2)

A partir de la institucionalización de los AEC y la consiguiente creación de un marco normativo contextualizado en la realidad de cada escuela, las instituciones demostraron que ya no actúan como meras trasmisoras de conocimiento, sino que se ocupan de muchas de las demandas que exige la sociedad actual, “en su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo intra e inter generacionales” (Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15, Mariconz. V y Pacheco. M, 2017, p. 2)

Línea temática elegida

El presente plan de intervención se desarrollará sobre la línea temática de los Acuerdos Escolares de Convivencia, entendidos como “el marco normativo que regula y promueve la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa” (Resolución Ministerial N° 149/10, 2010, p. 3). Tal como lo establece la presente Resolución ministerial, los mismos tendrán la finalidad de contribuir al desarrollo pleno de la persona, preparando a los estudiantes para el ejercicio de la ciudadanía, cuya relevancia no es menor ya que la reflexión y conocimiento de derechos y deberes tanto individuales como de grupo, se convierte en una herramienta indispensable para asumir de manera responsable que vivimos insertos en una comunidad.

En palabras del licenciado Norberto Daniel Lanni:

Los valores constituyen un proyecto compartido que da sentido y orienta la formación de actitudes en la escuela. La escuela espera de sus actores una serie de comportamientos adecuados a los valores que inspiran el proyecto educativo. Para ello deben incorporarse normas. La meta máxima será que éstas sean aceptadas por todos los actores como reglas básicas del funcionamiento institucional, que se comprenda que son necesarios para organizar la vida colectiva (La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. 2003, p.1)

El medio idóneo para la materialización e incorporación de dichas normas se va a visibilizar a través de la creación de los Acuerdos Escolares de Convivencia. La convivencia escolar, desde un trabajo conceptual amplio, se define como:

un proceso interrelacional que prevé tanto una dimensión interpersonal como colectiva, ya que en ella confluyen la actuación de personas singulares

y sus intercambios intersubjetivos, así como el conjunto de políticas y prácticas institucionalizadas que, de alguna manera, configuran y enmarcan dichos intercambios, en una cultura escolar y local determinadas que, a la vez, tienen su propia historicidad (Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar Fierro Evans, María Cecilia, 2013, p.9).

Como señala la Resolución 149/10, cada centro educativo de la provincia de Córdoba realizará la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia siguiendo el plan de trabajo que propone la misma, los cuales “serán evaluados por una Comisión constituida por técnicos del Programa Provincial de Convivencia Escolar y asesores legales del Ministerio de Educación, y aprobados por resolución de la Dirección de Nivel que correspondiere” (Resolución Ministerial N° 149/10, 2010, p. 2).

La elaboración de dichos AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) prevé la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, brindándoles legitimidad institucional a los mismos, con el objeto de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La resolución establece tres instancias bien marcadas para la construcción del proyecto: “la etapa de elaboración concreta de los acuerdos; la etapa de redacción del documento; y la etapa de aplicación y utilización cotidiana de estos acuerdos” (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011, p.2). Los AEC no solo ponen límites, sino que también proponen valores.

Es importante remarcar en este punto, que la elaboración, redacción, aplicación y utilización institucional de los acuerdos no debe jamás avanzar sobre la privacidad de los individuos, ya que se estaría poniendo en jaque la calidad democrática de la institución “no invadir la conciencia de las personas; no tratar de prescribir

convicciones, creencias, valores. Las normas y los valores son inseparables, pero no son lo mismo y no hay que confundirlos. Las normas se inspiran en valores, pero no prescriben valores” (Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar, Ministerio de Educación de la Nación, p. 16). La constitución nacional en el artículo 19 que contiene el Principio de Reserva sostiene que *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”*, en los AEC también se entenderá que el respeto al Principio de Reserva es fundamental en toda estructura social, estableciendo pautas sobre aspectos relacionales, pero siempre bajo el respeto de las individualidades.

Institución seleccionada

Para el desarrollo de dicho plan de intervención se eligió la institución I.P.E.M N° 193 José María Paz, ubicada en la localidad de Saldán, departamento Colón, provincia de Córdoba. La escuela está conformada por un total de 664 estudiantes, divididos en turno mañana y tarde y cuenta con doble orientación: Economía y Gestión y Turismo. Los agentes de educación y actividad que posee la institución son los siguientes: director, vicedirector, dos secretarios, dos coordinadores de curso, ocho preceptores, 97 docentes, dos bibliotecarios, dos ayudantes técnicos, un administrador de red, una persona a cargo del quiosco/librería y seis personas encargadas de las tareas de maestría (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José María Paz. Módulo 0. Lección 2. P. 4-20).

La institución tiene como visión:

La formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 8. P. 1)

Y la misión de la misma es:

Tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 7. P. 7)

Este perfil esta sostenido en una serie de valores que la institución pretende transmitir a cada uno de sus estudiantes, valores como la tolerancia, la solidaridad, la participación y la cooperación se encuentran visibilizados en sus Acuerdos Escolares de Convivencia en pos de mejorar la calidad educativa (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 6. p. 1).

En el año 2001, el I.P.E.M 193 crea las bases de un proyecto de convivencia, “este proyecto tiene su base en las necesidades institucionales relacionadas con el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y la correspondencia estrecha que tiene con el desarrollo de los proyectos específicos de cada asignatura o departamento” (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 6. P. 2), a partir de estos primeros pasos y tomándolos como idea rectora se van a construir

posteriormente los Acuerdos Escolares de Convivencia. Para la construcción de dichos acuerdos, la institución lleva a cabo una serie de acciones: crea un equipo de trabajo, realiza encuestas a padres, estudiantes y docentes, evalúa la implementación y determina que se cambiaría, se profundizaría o se sostendría del proyecto base (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 6. P. 3-4).

La institución remarca la complejidad de la relación entre los diferentes actores institucionales (directivos, docentes, estudiantes y familia) y como estas diferencias de roles y de poder pueden generar problemáticas a la hora de implementar efectivamente los AEC, siguiendo las palabras de Horacio Paulin y Marina Tomasini (2007):

Las condiciones de conflictividad en la escuela media pueden pensarse al menos desde tres dimensiones: intergeneracional (encuentro-desencuentro entre jóvenes y adultos), socio-cultural (las diferencias sociales que intentan ser sometida a la lógica homogeneizante de lo escolar) y la tensión entre "uniformización" escolar y diversidad de intereses y deseos singulares (en un sentido que va desde los intereses ligados a distintas posiciones institucionales hasta las opciones estéticas o estilos más singulares). (P. 18).

Delimitación del problema

Partiendo del análisis de la información disponible sobre la historia institucional, se puede observar que la dificultad no se detecta en la creación de los Acuerdos, sino más bien en la implementación, incorporación y efectividad de los mismos, lo cual puede estar relacionado directamente con los conflictos latentes entre los actores institucionales.

Teniendo en cuenta las “debilidades institucionales” localizadas en las lecturas, entre las cuales podemos mencionar: “falta de apoyo de los docentes, diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos, ausencia de los padres, falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales” (UES21. Plan de intervención. I.P.E.M 193 José maría paz. Módulo 0. Lección 6. P. 4), como así también las localizadas en las entrevistas a los actores institucionales, expresadas por la señora Susana Giojalas “muchacha gente nueva que inicia en este trabajo a los que le falta la práctica diaria, poco involucramiento de los estudiantes, falta de pertenencia y de cuidado de la institución y debilidades en torno a los tres pilares fundamentales; alumnos, docentes y familia” (UES21. Plan de intervención. Módulo 0. Lección 14. Entrevista a Susana Giojalas, directora de la escuela I.P.E.M 193), y las expresadas por el coordinador de curso Juan Rojas, quien destaca “que los acuerdos escolares se encuentran sin uso efectivo a pesar de su creación hace 5 o 6 años, detecta también graves problemáticas vinculadas a la violencia de género y entre pares y manifiesta como su principal obstáculo la concepción de educación que poseen algunos integrantes del cuerpo docente, como así también sus prácticas cotidianas” (UES21. Plan de intervención. Módulo 0. Lección 14. Entrevista a Juan Rojas. Coordinador de curso de la escuela I.P.E.M 193), se desarrollarán líneas de acción y de procedimiento tendientes a mejorar los vínculos, posturas y participación directa de los docentes con los Acuerdos Escolares de Convivencia, y se abordará la incapacidad, por la que está transitando la escuela, para sostener los acuerdos entre los integrantes de la comunidad educativa.

Centrando las líneas de acción de este plan alrededor de una *perspectiva crítica*, a partir de la cual el conflicto:

No sólo se ve como algo natural a las organizaciones y a la vida social misma, sino que, además, es un elemento dinamizador del cambio social. Por ello, desde una perspectiva democrática se admite y se favorece el abordaje explícito de los conflictos, a través de una utilización didáctica de los mismos que permita el análisis de los procesos y condiciones de emergencia de las situaciones problemáticas, sin olvidar el contexto histórico y social. (Conflictos en la escuela secundaria: diversidad de voces y miradas, Paulin Horacio y Tomasini Marina, 2007, p. 63).

Objetivos

Objetivo general

- Elaborar un proyecto para abordar las problemáticas de convivencia detectadas a través de tres jornadas institucionales modalidad taller entre equipo directivo y jefes de departamento, en pos, a su vez, de fortalecer los vínculos internos y, en consecuencia, mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Objetivos específicos

- Identificar en la primera jornada de trabajo debilidades institucionales mediante la elaboración de un FODA situado en convivencia, partiendo de los lineamientos de “resolución pacífica de conflictos” brindados por el asesor pedagógico.
- Trabajar en un segundo encuentro el sentido de la norma, la sanción, el clima institucional y la vinculación, a través del asesoramiento in situ de un equipo técnico capacitado en convivencia.
- Seleccionar las problemáticas más relevantes y trabajar en ellas con las herramientas aprehendidas en las jornadas previas, con el fin de acordar líneas

de acción a plasmar en un proyecto de mejora de convivencia.

Justificación

La sociedad actual se encuentra inmersa en un intrincado escenario de transformaciones constantes e incertidumbres; la escuela, como parte vital de la sociedad, no queda al margen de este contexto y se enfrenta a la ardua tarea de educar en base a *una nueva cultura del aprendizaje* (Pozo, 2006). Se vuelve “preciso considerar las múltiples dinámicas relacionales que pueden estar implícitas en los contextos escolares, para dar cuenta de los encuentros y desencuentros que allí se suscitan promoviendo valores, potencialidades cognitivas, habilidades, destrezas y relaciones de convivencia” (Concepciones y modelos de gestión sobre convivencia escolar de directivos y docentes de instituciones educativas del sector público y privado, Peña Figueroa Paula, Sánchez Jacqueline, 2015, p. 24)

El presente trabajo de intervención pretende abordar las dificultades detectadas en el marco de la convivencia escolar de la institución I.P.E.M 193 José María Paz, haciendo foco en el clima institucional y los vínculos entre los diversos actores que participan en la misma, interpretando el concepto de “clima institucional” como aquel que “reúne la construcción de una cultura y dinámica escolar, más o menos reconocible y explícita para los sujetos que la habitan, con el devenir de una historia que es construida, por los mismos sujetos, en tanto protagonistas y receptores a la vez- de una transmisión que los incluye”(Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, Ministerio de educación, 2014, p.5)

Tomando las *condiciones de conflictividad* presentes en las prácticas educativas como ente superador y creador de nuevas pautas de convivencia entre los diversos

actores y utilizando como línea de acción las tres jornadas de talleres institucionales entre equipo directivo y jefes de departamento, se pretende fortalecer los vínculos entre el colectivo docente en pos de mejorar, con una mirada a futuro, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El fortalecimiento de los vínculos y la generación de climas escolares favorables “requiere mayor articulación entre trayectorias escolares y vitales, nuevas formas de ejercicio de la autoridad y maneras renovadas de pensar los proyectos pedagógicos que incluyan explícitamente a la convivencia como aspecto relevante” (Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, Ministerio de educación, 2014, p.15). A partir de este proyecto se aspira al trabajo colectivo entre todos los actores institucionales, comenzando con una muestra reducida, buscando generar un sentido de identidad y de permanencia a la institución más profundo, como así también, producir a partir de las jornadas de talleres un espacio en donde los docentes de la institución puedan vincularse de una manera más aguda con sus acuerdos escolares de convivencia, visibilizando “los sentires y pensares de los actores educativos asumiendo su posicionamiento como sujetos activos, críticos y propositivos del sistema educativo” (La convivencia en la escuela. Entre el deber ser y la realidad, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 2017, p. 1).

Marco teórico

"Por mucho tiempo se ha pensado que la escuela era una institución que transmitía, por medio de conocimientos y por la forma misma de la relación pedagógica, las normas y valores generales de una época". (Dubet y Martuccelli, 1998, p.11). Tomando como punto de partida dicha observación, podemos afirmar que fueron varias

las hipótesis formuladas y muchos los autores que trabajaron sobre ellas para intentar “explicar los cambios acontecidos en las últimas décadas en las relaciones entre los sujetos y la escuela; particularmente la emergencia de dificultades de distinto tipo en la convivencia institucional e interpersonal” (Proyecto de Investigación Orden normativo escolar, sujetos y conflictos, Daniel Lemme y Horacio Paulín, 2004, p.187).

Situándonos en este proyecto de intervención desde una perspectiva crítica y comprensiva de las organizaciones sociales en donde “el conflicto escolar pasa a ser el punto de crisis de esta convivencia, donde dos fuerzas se contraponen; lo que cuestiona, detiene o rompe el esquema de convivencia anterior, que es el regular” (Convivencia Escolar y Conflicto en el Aula, Paola González Gallegos Daniela Rojas Aguirre, 2004, p. 10). Debido a que el conflicto es inherente a las organizaciones y a las “relaciones entre los sujetos que conviven en las instituciones educativas encargadas de la socialización y transmisión de la cultura hegemónica en las sociedades contemporáneas” (Conflictos en la escuela secundaria: diversidad de voces y miradas, Paulin Horacio y Tomasini Marina, 2007, p. 63) se buscan generar ciertos espacios o producir estrategias pedagógicas para poder afrontar la “escuela actual” con toda su diversidad de intereses y posiciones que se manifiestan en toda practica social.

La creación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en la Provincia de Córdoba (Resolución 149/10), surge como una propuesta pensada para producir estos espacios de interacción entre todos los actores institucionales a partir de los cuales se elaboran, aplican y materializan, a través de su utilización, una serie de normas que van a regular la convivencia en las instituciones educativas; “la elaboración de los AEC permite poner en ejercicio la participación efectiva de todos/as en la discusión de los distintos marcos valorativos que conviven en la escuela posibilitando así la

democratización de las relaciones” (Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, Ministerio de educación, 2014, p.16).

Entendida la convivencia escolar como las “pautas de conducta que permiten la libertad individual al tiempo que salvaguardan el respeto y la aceptación de los otros, conformando, así, el sustrato necesario para que se produzca el hecho educativo” (Influencia de la convivencia escolar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en alumnos de educación secundaria, Andrés Escudero Cristina, 2017, p.11), para que esta convivencia escolar genere un clima pertinente para el sostenimiento de las trayectorias escolares y del proceso de enseñanza-aprendizaje se vuelve perentorio “incluir los acuerdos de convivencia, en un cambio que va más allá de ellos en tanto documentos, que los hace parte de la vida institucional; que interroga las prácticas de enseñanza y evaluación” (Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, Ministerio de educación, 2014, p.17), siguiendo las palabras de Silvina Gvirtz y Marina Larrondo podemos afirmar que “El objetivo de este orden democrático escolar es, entonces, la construcción de la convivencia, y sus modalidades. Para que ésta pueda operar debería ser considerada en las escuelas un aspecto central, siendo parte de los contenidos de la enseñanza, y puestos en práctica todos los días” (La convivencia como condición de viabilidad de las escuelas secundarias, Furlán Alfredo, Maga Graciela. 2017, P. 5).

Evidencias de trabajos de investigación e intervenciones en escuelas secundarias manifiestan y exponen la importancia de un abordaje integral de la convivencia junto a todos los actores institucionales como pilar fundamental para el sostenimiento de las trayectorias escolares “Hay evidencias que muestran que las escuelas que -aún en contextos de violencia social- han logrado sostener a los alumnos en la escolaridad y crear instituciones donde existe una buena convivencia [...]” (La convivencia como

condición de viabilidad de las escuelas secundarias, Furlán Alfredo, Maga Graciela. 2017, P. 5). Tomando como ejemplo las experiencias de los referentes cordobeses Horacio Paulin y Nora Alterman, quienes realizaron trabajos de índole cualitativa sobre la convivencia escolar, es interesante rescatar parte de sus resultados de investigación

sí trabajábamos el consenso de las normas con los chicos y generábamos un espacio de participación no solamente podíamos generar algún tipo de mejora en esta cuestión de la aceptación de las normas, como una gran preocupación, sino que es también una práctica de ciudadanía super importante (Escuela secundaria, convivencia y participación: panel convivencia I, 2018).

A partir de las teorías y posturas pedagógicas mencionadas, se busca valorar la dinámica del devenir cotidiano de la convivencia escolar, habilitando espacios, vínculos y tiempos para el encuentro entre todos los actores institucionales, mediante la palabra y el reconocimiento del otro en pos de mejorar las relaciones interpersonales, siendo conscientes de la ardua tarea que implica afrontar este desafío en el cual se entrecruzan diversas voces y roles, pero apostando a la democratización de la convivencia mediante la participación de todos los actores institucionales legitimando de este modo los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Plan de trabajo

Actividades

El presente plan de trabajo estará integrado por tres jornadas de talleres institucionales, en las cuales participarán el equipo directivo y los jefes de departamento, junto a un equipo de capacitación en convivencia escolar y, por supuesto, el asesor pedagógico encargado de llevar adelante dicho plan de intervención.

Se realizará con carácter de *taller institucional obligatorio*, solicitado por equipo directivo a inspección.

Las actividades estarán organizadas en tres bloques de trabajo correspondientes a cada jornada de taller institucional.

Bloque 1 primera jornada de trabajo

- La primera jornada de trabajo comenzará con una presentación, la actividad llamada “fosforo” cada persona que se presente tendrá que encender un fósforo y hablar mientras este se mantenga encendido luego se dará inicio a la jornada de trabajo con una charla de capacitación brindada por el asesor pedagógico, en la cual se brindarán los lineamientos generales acerca de la “Resolución pacífica de Conflictos”, entre ellos podemos mencionar: cambiar las creencias negativas acerca del conflicto, enseñar habilidades básicas para comunicarse mejor y con mayor eficacia, enseñar procesos de solución colaborativa y pacífica de los conflictos y a tomar decisiones en equipo (programas y estrategias para el clima institucional, Leioa Ayuntamiento, 2016, p. 6). Se utilizará una televisión como insumo gráfico en la cual se proyectara un power point armado con técnicas de pensamiento visual (presentada la información en forma de mándala e ideogramas) con los principales lineamientos de la resolución pacífica de conflictos luego cada integrante recibirá material impreso de soporte con la información manejada en el power point. El tiempo estimado de duración de esta actividad será de 90 minutos.
- Break de 30 minutos para descanso y colación.

- En una segunda instancia los participantes se dividirán en parejas, el equipo directivo conformará una pareja aparte. Luego se les brindarán impresiones cuyo contenido será un FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) institucional, el cual deberán completar y luego destacar las debilidades que convergen a la convivencia escolar. La duración estimada de esta actividad será de 120 minutos.

Bloque 2 segunda jornada de trabajo

- La apertura de la segunda jornada se hará mediante una intervención a cargo del asesor pedagógico, donde se recuperarán conceptos trabajados en el taller anterior y se brindará la información pertinente a la jornada en proceso.
Duración estimada 30 minutos.
- En una segunda instancia un equipo técnico capacitado en convivencia escolar abordará: el sentido de la norma, el conflicto, la sanción, la vinculación y el clima institucional, poniendo a disposición de los integrantes del taller teorías, lineamientos, estrategias y herramientas que les permitan en un trabajo futuro mejorar la convivencia escolar. La duración estimada de esta actividad será de 120 minutos.
- Break de 30 minutos para descanso y colación.
- En última instancia se realizará una actividad de cierre a cargo del asesor pedagógico en la cual se implementará una evaluación informal a los fines de explorar, a través de preguntas orales, por un lado, el nivel de comprensión de la capacitación y por otro las problemáticas detectadas por los integrantes

de la jornada sobre vinculación y clima institucional. Se trabajara con todos los participantes juntos para que se manifieste una retroalimentación.

Duración estimada 60 minutos.

Bloque 3 tercera jornada de trabajo

➤ La jornada dará apertura con una intervención a cargo del asesor pedagógico en la cual se recuperarán conceptos trabajados en el taller anterior y se brindara la información pertinente a la jornada en proceso.

➤ Para realizar la primera actividad se les pedirá a los integrantes del taller que formen tríos de trabajo, el equipo directivo trabajará formando una pareja aparte.

Una vez conformados los grupos se les darán las consignas de trabajo de la jornada: a partir de las herramientas aprehendidas en los encuentros anteriores, cada equipo deberá identificar las debilidades que respectan a la convivencia escolar utilizando el FODA realizado en el primer taller, teniendo en cuenta lo trabajado en la segunda jornada junto al equipo asesor, y elegir una problemática. La duración estimada de apertura y primera actividad será de 90 minutos.

➤ Break de 30 minutos para descanso y colación.

➤ Para realizar la última actividad se repartirá a cada grupo una cartulina blanca y se les propondrá como consigna de trabajo redactar posibles líneas de acción para afrontar la problemática o debilidad elegida en la actividad anterior. Estas, se plasmarán luego en un proyecto de mejora de convivencia escolar a cargo del equipo directivo. Duración estimada 60 minutos.

- A modo de cierre de las tres jornadas de talleres se llevará a cabo una actividad conocida como “*dinámica de la frase*” la cual será coordinada por el asesor pedagógico. Se le entregará a cada participante un papel donde deberá escribir una frase final y de cierre, y será lo último que pronunciarán al grupo, por lo tanto, debe ser corta. Parados y formando un círculo, de manera individual cada participante pronunciara su frase en voz alta, compartiendo la experiencia vivida al resto de sus compañeros. Se trabajara con todo el equipo participante. Duración estimada 60 minutos.

Cronograma

Bloques	Actividades			Meses		
	1	2	3	Abril	mayo	Junio
1er	90 min	120 min		1er semana	1er semana	1er semana
2do	30 min	120 min	60 min			
3er	90 min	60 min	60 min			

Recursos

Para la implementación del plan de trabajo se requerirán los siguientes recursos:

Recursos humanos

- Un (1) asesor pedagógico
- Equipo de capacitación en convivencia escolar
- Equipo directivo
- Jefes de departamento

Recursos materiales/técnicos

- Una (1) sala para la realización de actividades grupales
- Ocho (8) mesas de trabajo
- Dieciséis (16) sillas
- Un (1) televisor
- Una (1) notebook

Recursos de contenido

- Material informativo de resolución pacífica de conflictos.
- Material impreso con un FODA

Recursos económicos

La institución I.P.E.M 193 José María Paz, cuenta actualmente en su infraestructura con una sala de usos múltiples, un baño para personal docente y no docente, mesas, sillas y una televisión Smart de 60 pulgadas, y el equipamiento adecuado para cumplir con la tarea propuesta. El equipo de capacitación en convivencia escolar será solicitado por el equipo directivo a políticas educativas, por lo tanto, no supondrá un coste adicional. Se requerirá como recurso financiero extra el pago a la labor del asesor pedagógico.

Presupuesto

La institución escolar cuenta con la mayoría de los recursos requeridos para realizar la intervención, por lo tanto, lo único que supondrá un coste adicional será el pago al asesor pedagógico, calculado según pago de hora cátedra de nivel medio, y el material didáctico.

- Coste asesor pedagógico: \$24.000

- Coste equipo de capacitación, calculado según pago de hora cátedra nivel medio (dos profesionales): \$12.000
- Valor estimativo material didáctico (impresiones, lapiceras, fibrones, etc.): \$1500
- Valor estimativo de televisor: 33.000
- Valor estimativo notebook: 42.000

Exceptuando el pago al asesor pedagógico y material didáctico, el resto de los valores expresados son de referencia.

Evaluación

El plan de trabajo se evaluará siguiendo los lineamientos de un enfoque formativo, el cual tiene como finalidad mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Dicho enfoque requiere tener en consideración ciertas premisas:

- Permite el desarrollo de las habilidades de reflexión, observación, análisis, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas.
- Se proporciona acompañamiento y retroalimentación.
- Se implementan diversas estrategias e instrumentos de evaluación.

El trabajo será evaluado en todas sus jornadas a través de evaluaciones parciales, las cuales se encuentran especificadas en las actividades del plan, en una primera instancia se tomará como instrumento evaluativo los resultados de la elaboración del FODA, luego se realizará una evaluación informal de manera oral con todos los integrantes del taller y en última instancia se tendrá en cuenta los resultados del proyecto realizado por los actores institucionales. Por otro lado, se tendrá en cuenta el indicador de la “asistencia y la participación de los actores” a cada jornada de trabajo.

El instrumento de evaluación final estará confeccionado en formulario Google y será enviado por mail a cada integrante de la jornada taller.

Instrumento de evaluación

- Nombre y Apellido
- En términos generales como valora su desempeño...
Malo 1 2 3 4 5 Muy bueno
- ¿En qué medida considera que el Asesor...
Tenía dominio de los contenidos? 1 2 3 4 5
Desarrollo el encuentro de manera dinámica y participativa?
1 2 3 4 5
Ejemplifico y acerco los contenidos a la práctica educativa?
1 2 3 4 5
Respondió a las consultas realizadas?
1 2 3 4 5
- En qué medida considera que los temas trabajados fueron...
Comunicables 1 2 3 4 5
Aplicables 1 2 3 4 5
Pertinentes 1 2 3 4 5
Contextualizados 1 2 3 4 5
Actuales 1 2 3 4 5
- ¿En términos generales como valora las jornadas?
1 2 3 4 5
- ¿Desea comentar algo de las jornadas?

Resultados esperados

Teniendo en cuenta las debilidades detectadas en la institución educativa se diseñaron diversas líneas de acción tendientes a mejorar la realidad convivencial que dejaron entrever los diferentes actores que forman parte de la misma. Las actividades se organizaron con el fin de poder cumplimentar el objetivo primordial de dicho plan de intervención, y las mismas apuntan a crear una mejora en los vínculos que se establecen en el interior de la institución, como así también, en los que se generan entre los actores institucionales y los AEC.

Se pretende lograr una vinculación entre docentes comprometida y con participación activa desde el equipo directivo generando un sentido de identidad hacia la escuela, mejorando el clima institucional, visualizando al mismo tiempo un incremento en las habilidades y conocimientos que respectan a convivencia escolar y resolución de conflictos. El resultado tangible que se pretende lograr, es el de la creación por parte de todos los integrantes de las jornadas taller, de un proyecto institucional de convivencia que enmarque alguna de las problemáticas detectadas a partir del asesoramiento.

Conclusión

Tras el camino recorrido, reflexionando sobre la efectividad de los AEC y la importancia de una vinculación fuerte y activa por parte de los actores que conforman la institución con los mismos, queda al descubierto que una de las debilidades más fuertes que afrontamos en la escuela actual no es la conformación de los acuerdos de convivencia sino su divulgación, sensibilización e incorporación de los mismos en el contexto institucional.

Existen una variedad de conflictos en el devenir cotidiano de la escuela que se entrelazan y confunden unos con otros; los que respectan a la vinculación, sentidos de la sanción y la norma, tratos y modos, consideramos que son claves en la mejoría o entorpecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, por tal motivo en este trabajo buscamos ahondar sobre los mismos y poder generar una posible solución, un camino que nos conduzca al uso de tan valiosa herramienta como son los AEC.

Cuando se manifiesta un conflicto en la institución generalmente se neutraliza o minimiza, pocas veces se aborda de manera integral, utilizándolo como una oportunidad, como situación creadora y superadora de otras problemáticas más profundas que se encuentran encubiertas. A través del asesoramiento y capacitación en abordaje y resolución pacífica de conflictos se intentará ofrecer una mirada innovadora, desde una perspectiva pedagógica crítica que permita a los participantes de la intervención aprehenderse de otras herramientas. Para que esta idea sea factible se eligió una muestra pequeña pero siempre pensando a futuro y con miras de que se pueda implementar con el resto de los docentes y luego, con los estudiantes, incluyendo de este modo a toda la comunidad educativa.

Siempre existen barreras a la hora de convertir la teoría en práctica, siendo conscientes de las debilidades que aparecen al trabajar con grupos humanos caracterizados por la heterogeneidad, pero afrontando el desafío en miras de ampliar la visión y adquisición de nuevas técnicas y estrategias que permitan implementar eficazmente los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Referencias

Aguirre Rojas Daniela y Gallegos González Paola. (2004). (p.10) *Convivencia Escolar y Conflicto en el Aula*.

Andrés Escudero Cristina. (2017) *Influencia de la convivencia escolar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en alumnos de educación secundaria*. Universidad de Salamanca. (Grado en Pedagogía). Recuperado de: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133398/2017_TFG_Influencia%20de%20la%20convivencia%20escolar%20en%20el%20proceso%20de%20ense%C3%B1anza-aprendizaje%20en%20alumnos%20de%20Educaci%C3%B3n%20Secundaria.pdf?sequence=1

Fierro Evans, María Cecilia *Convivencia inclusiva y democrática*. (2013). Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Revista Electrónica Sinéctica*. núm. 40, pp. 1-18. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/998/99827467006.pdf>

Furlán Alfredo, Maga Graciela. (2017) *La convivencia como condición de viabilidad de las escuelas secundarias*. P.5. Vol.3. N°5. Recuperado de: <file:///C:/Users/mariana%20rodriguez/Downloads/11111-54971-3-PB.pdf>

Guerrero Jorge. (2019). *Instrumentos para evaluar a los alumnos, ejemplos de guía de observación, diario de clase, registro anecdótico y escala de actitudes.*

Recuperado de: <https://docentesaldia.com/2019/09/15/instrumentos-para-evaluar-a-los-alumnos-ejemplos-de-guia-de-observacion-diario-de-clase-registro-anecdótico-y-escala-de-actitudes/>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. *Acuerdos escolares de convivencia.* (2011). (p.2). Córdoba.

Gobierno de Córdoba, Ministerio de educación. *Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar.* Córdoba.

Gobierno de Córdoba, Ministerio de educación. *Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje.* (2014). Córdoba.

Lanni Norberto Daniel. (Agosto-septiembre de 2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. *Monografías virtuales.* Recuperado de <https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>

Leioa Ayuntamiento. (2016). *Programas y estrategias para el clima institucional.* Recuperado de: http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/guia_convivencia_cast-1.pdf

Mariconz. V y Pacheco. M, (2017). p. 2. *Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución.* Recuperado de: <file:///C:/Users/POSITIVO/Downloads/18662-Texto%20del%20art%C3%ADculo-52521-1-10-20171212.pdf>

Paulin Horacio, Alterman Nora. (2018). *Escuela secundaria, convivencia y participación: panel convivencia I*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=YtNZSqqs4Zo>

Paulin horacio y Tomasini Marina. (2007). *Conflictos en la escuela secundaria: diversidad de voces y miradas*. (pp.18-67). Córdoba.

Peña Figueroa Paula Patricia, Sánchez Prada Jacqueline, Menjura Escobar María Inés. (2017). La convivencia en la escuela. Entre el deber ser y la realidad. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. p.1. vol. 13, núm. 1. doi: <https://dx.doi.org/10.17151/rlee.2017.13.1.7>

Peña Figueroa Paula, Sánchez Ramírez Jacqueline, Prada Jacqueline. (2015). *Concepciones y modelos de gestión sobre convivencia escolar de directivos y docentes de instituciones educativas del sector público y privado*. (maestría en educación). Universidad de Manizales, Colombia. Recuperada de <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2524/tesis%20concepciones%20y%20modelos%20de%20la%20convivencia%20escolar%20jramirez-JSanchez%20y%20PPe%20C3%B1a%20202015.pdf?sequence=1>

Resolución Ministerial N° 149/10. (2010). Córdoba.

UES21. (2019). Modulo 0. Plan de intervención. I.P.E.M 193. Lección 2. pp. 4-20. Lección 6. P. 4. Lección 8. P.1. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

UES21. (2019). Módulo 1. Plan de intervención. I.P.E.M 193. Lección 5. p.1 Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

UES21. (2019). Módulo 2. Plan de intervención. I.P.E.M 193. Lección 5. P1.

Recuperado de:<https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

UES21. (2019). Módulo 3. Plan de intervención. I.P.E.M 193. Lección 9. P1.

Recuperado de:<https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

UES21. (2019). Módulo 4. Plan de intervención. I.P.E.M 193. Lección 9. P1.

Recuperado de:<https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Pozo. *Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje*. (2006). Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/2991/299124244003.pdf>